

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de ocho días concedido a la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS para que acreditara con actas de posesión y/o certificaciones el estar actuando como curadora ad litem o apoderada en amparo de pobreza en varios procesos, sin que allegara lo requerido, pese de haber informado vía correo electrónico el 16 de marzo hogaño que ya había elevado las respectivas solicitudes a los Despachos Judiciales para la expedición de las certificaciones (fl.415). Sírvase Proveer.



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria